

CONSEJO PERMANENTE DE LA  
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Grupo de Trabajo Encargado de la Negociación del  
Proyecto de Declaración de Panamá  
“Energía para el Desarrollo Sostenible”

OEA/Ser.G  
GT/DED-1/07 rev. 5  
13 abril 2007  
Original: español

PROYECTO DE DECLARACIÓN DE PANAMÁ:  
ENERGÍA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

PROYECTO DE DECLARACIÓN DE PANAMÁ:  
ENERGÍA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (**Título aprobado el 19/03/07**)

1. LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES Y JEFES DE DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), reunidos en Ciudad de Panamá, Panamá, con ocasión del trigésimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, (**Aprobado el 19/03/07**)

2. RECONOCIENDO que la energía es un recurso fundamental para el desarrollo sostenible de los pueblos, y que el acceso a energía diversa, confiable, segura y asequible es de primordial importancia para un crecimiento económico con equidad e inclusión social, y contribuye a la erradicación de la pobreza. (**Aprobado el 9/04/07**)

3. RECONOCIENDO que el costo de la energía tiene repercusiones profundas y diferenciadas en los países de la región. (**Considerado en la reunión del 23/03/07**)

[Propuesta alterna de Venezuela para el párrafo 3: RECONOCIENDO que los altos precios de los hidrocarburos están directamente influenciados por elementos distorsionantes, tales como la especulación en los mercados; los elevados costos financieros y tecnológicos de los proyectos energéticos; la reducida capacidad de refinación de los países; los elevados impuestos al consumidor que implementan especialmente los países desarrollados; y los conflictos bélicos en el mundo, los cuales afectan principalmente los programas de desarrollo de los países menos favorecidos];

4. [**CONSCIENTES DE / RECONOCIENDO**] los efectos adversos y desafíos del cambio climático y conscientes también de la necesidad de promover la investigación, el desarrollo, la transferencia de tecnologías [avanzadas] y **las alianzas para la cooperación internacional para la promoción de energía limpia** que fomenten el uso sostenible de [EU: ~~las formas renovables de todo tipo de energía~~ **el uso ambientalmente sano de los combustibles fósiles**] [ (PE; mas) **ambientalmente sano de los combustibles fósiles**[MX y que atiendan la imperiosa necesidad del uso mas ambientalmente sano de todo tipo de energías) . (ARG: Reconociendo también la necesidad de cambiar los patrones de consumo y de profundizar la eficiencia y conservación energética en el Hemisferio.) (BO: todo ello en armonía con la naturaleza y la protección de la seguridad alimentaria) [AR: ~~ly el uso ambientalmente~~

~~sano de los combustibles fósiles]~~ Reconociendo también la necesidad de cambiar los patrones de consumo y] de profundizar la eficiencia y conservación energética en el Hemisferio [**BO**: todo ello en armonía con la naturaleza y la protección de la seguridad alimentaria]. **(Este párrafo continuará siendo discutido por el Subgrupo de Trabajo conformado por las delegaciones de Brasil, México, Estados Unidos y Venezuela – 13/04/07.) (Coordinador: México)**

5. CONSCIENTES que el desarrollo económico y la conservación del medio ambiente son complementarios y forman parte de las metas esenciales de los Estados Miembros de la OEA y que las alianzas entre los sectores público y privado son necesarias para la promoción de la agenda del sector energético en el hemisferio; **(Reformulación de texto a ser recibido por parte del Sub-grupo de Trabajo integrado por las delegaciones de Colombia, Ecuador, Estados Unidos, San Vicente y las Granadinas y Venezuela) (19/03/07) (Coordinador: Colombia)**

Pendiente numeración: Destacando la relación entre el acceso a la energía y la erradicación de la pobreza para el logro de los objetivos del desarrollo del Milenio. **(Aprobado el 13/04/07)**

6. TENIENDO PRESENTE que la Cuarta Cumbre de las Américas recomienda “favorecer la investigación, el desarrollo y la adopción de fuentes renovables y eficientes de energía y el despliegue de tecnología en energía más limpia y eficiente de fuentes renovables de energía incluyendo, entre ellas, aquellas que fomenten el uso intensivo de mano de obra, las cuales, junto con la promoción del desarrollo sostenible, abordando las preocupaciones por el cambio climático, permiten reducir la pobreza”. **(Aprobado el 23/03/07)**

7. TENIENDO PRESENTE ASIMISMO que la resolución (AG/RES. 2253 (XXXVI-O/06) “Apoyo la Utilización de Fuentes de Energía Renovables” solicita a la Secretaría General que, “dentro de los recursos existentes, apoye a los Estados Miembros en el desarrollo de planes energéticos sostenibles y en la implementación de medidas que fomenten un mayor uso de energía convencional limpia y energía renovable comercialmente viable, como la energía eólica, geotérmica, de biocombustible, hidroeléctrica y solar, así como en la adopción de políticas tendientes a lograr una mayor eficiencia energética, como acciones para abordar en mejor forma los desafíos relacionados con el crecimiento económico y el medio ambiente”; **(Aprobado el 23/03/07)**

8. SUBRAYANDO que la creciente utilización y promoción de formas de energía renovables, incluidas la energía solar, energía de la biomasa, energía eólica, energía mareomotriz, energía hidroeléctrica y energía geotérmica, [VE: así como los esfuerzos para la utilización ambientalmente amigable de combustibles fósiles] [**Presidencia:** contribuirán] en gran medida al logro del desarrollo sostenible y de los fines de progreso internacionalmente convenidos, incluidos en los objetivos para el desarrollo del Milenio; **(Se integró un Subgrupo de trabajo con las delegaciones de Ecuador, Estados Unidos, México, Venezuela para que consideren el texto acordado el 23 de marzo de 2007)**

Propuesta alterna del Subgrupo de Trabajo para el párrafo 8: RECONOCIENDO que los combustibles fósiles seguirán desempeñando, por décadas, un papel dominante en el suministro de energía debe promoverse su utilización ambientalmente sana, a través de tecnologías avanzadas. **(Texto presentado por el Subgrupo de Trabajo, el 13 de abril de 2007 como alternativa al párrafo 8. Pendiente hasta la consideración del párrafo 4.)**

9. TENIENDO EN CUENTA las políticas y programas que impulsan los Estados Miembros con objeto de fomentar el uso de fuentes de energía nuevas y renovables, para el desarrollo sostenible, y reconociendo, así mismo, las contribuciones de las iniciativas regionales en materia de cooperación energética; y **(Aprobado el 26/03/07)**

10. SEÑALANDO que la Declaración de Santa Cruz +10 promueve el fortalecimiento de la cooperación regional y subregional en materia de desarrollo sostenible, especialmente en lo que se refiere a la educación y la creación de conciencia sobre el medioambiente, la capacitación y mejoramiento de los recursos humanos, y la creación y fortalecimiento de redes y otros mecanismos de cooperación **(Aprobado el 26/03/07)**

DECLARAN:

11. Reconocer la importancia fundamental que tiene para los Estados Miembros la disponibilidad de recursos energéticos para la promoción de su desarrollo económico y social, de forma ambientalmente sostenible. **(Aprobado ad referendum de Venezuela el 26/03/07)**

12. Reconocer la necesidad de que la región procure reducir la vulnerabilidad ante fluctuaciones en los precios y la oferta de energéticos y busque incrementar su independencia energética, aumentando el uso de las energías renovables, ampliando su cobertura con fines de desarrollo social, y mejorando la eficiencia energética en general en todos los sectores de la economía. **(Este párrafo queda pendiente hasta que se considere el párrafo 3 – 26/03/07)**

13. Subrayar que la sostenibilidad a largo plazo del suministro de energía a los Estados Miembros depende de la gestión y el desarrollo eficientes y el uso sostenible de los recursos naturales para la conversión a aplicaciones energéticas innovadoras y ambientalmente sanas. **(Aprobado Ad referéndum el 9/04/07 hasta considerar los párrafos que hacen referencia a los tipos de energía.)**

14. Subrayar la importancia de desarrollar, invertir [EU: y proteger] las infraestructuras energéticas necesarias para [BO/EU: facilitar ~~garantizar~~] la disponibilidad y el acceso a sistemas energéticos [ME: confiables] ~~y asequibles~~. En este contexto destacan la conveniencia de impulsar las asociaciones público – privadas, [ME: de acuerdo con el marco jurídico de cada país]. **(Se integró un Sub-grupo de Trabajo para considerar este párrafo junto con la propuesta alterna presentada por la Delegación de Venezuela, integrado por las delegaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, los Estados Unidos, Perú, y Venezuela) (Coordinador: Venezuela)**

Propuesta alterna presentada por la Delegación de Venezuela: La prioridad de desarrollar e invertir en infraestructuras energéticas para reducir las asimetrías existentes; promover la integración energética regional; alcanzar un desarrollo endógeno y soberano; reducir los costos de las transacciones energéticas; y garantizar la disponibilidad y el acceso solidario a la energía. En este contexto, destacan la conveniencia de impulsar las asociaciones que sean necesarias entre el sector público y privado, que prioricen el bienestar del pueblo.

15. **[Eliminado]**

16. Apoyar los esfuerzos dirigidos al desarrollo sostenible de los Estados Miembros por medio de la utilización de estrategias y servicios energéticos que se recomiendan en esta Declaración y que promuevan la generación de nuevas actividades productivas y la introducción de nuevas tecnologías ambientalmente sanas en materia energética **(Aprobado el 13/04/07)**

17. Destacar la necesidad del aumento y la diversificación de los recursos energéticos; el incremento en el uso de tecnologías energéticas renovables; el aumento del uso de tecnologías y sistemas de energía eléctricos y de transportes eficientes; la armonización de la regulación de los sistemas energéticos y el fomento de la inversión en el sector y el establecimiento de mecanismos innovadores de financiamiento.

18. Reconocer la necesidad de una colaboración regional e internacional más estrecha en el sector energético.

19. Apoyar la integración de sistemas y redes de energía entre los Estados Miembros para impulsar el desarrollo y uso más eficiente y racional de sus recursos energéticos y el incremento de la comercialización de productos y servicios energéticos entre estos.

20. Afirmar su determinación de aumentar el acceso de los ciudadanos de los Estados Miembros a servicios energéticos modernos y destacan que la utilización de energía para uso doméstico y para actividades productivas sencillas contribuye de inmediato a mejorar las condiciones de vida y a combatir la pobreza.

21. Reconocer la necesidad impostergable para los Estados Miembros de aprovechar sus experiencias y la de organizaciones multilaterales, tales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial, la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), CARICOM, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la Corporación Andina de Fomento (CAF), entre otras, para articular programas concretos sobre el uso de energía para el desarrollo.

22. Destacar la importancia de la participación del sector privado en el desarrollo de las fuentes tradicionales y nuevas de energías y en la instalación de los sistemas y redes nacionales e internacionales de distribución.

23. Reconocer la urgente necesidad de tomar medidas, principalmente, en los ámbitos del transporte y la industria para la utilización de tecnologías más eficientes. Asimismo, reconocen la necesidad de introducir incentivos para que las pequeñas y medianas empresas contribuyan a este fin.

24. Convocar a los Gobiernos y el sector privado para estimular la aportación de recursos financieros, la transferencia de tecnología, la creación de capacidad y la difusión de tecnologías ecológicamente sostenibles.

25. Que es necesario fomentar una gestión eficiente de los recursos energéticos que refleje consonancia con los requisitos necesarios para lograr un desarrollo económico sostenido de todos los Estados Miembros.

26. Solicitar a la Secretaría General desarrollar programas de formación y capacitación para actores clave del sector energético público y privado y fomente el diálogo y encuentros entre ambos.

27. Solicitar al Consejo Permanente que estudie la posibilidad de convocar, con la asistencia de la Secretaría General, una conferencia especializada interamericana o una reunión en 2007, con el objeto de intercambiar experiencias, mejores prácticas y otra información similar que pueda apoyar los esfuerzos de los Estados con el fin de diseñar o mejorar, según sea el caso, los marcos legislativos, normativos y administrativos del sector energético que contribuyan al desarrollo de todos los países del Hemisferio.

28. Solicitar a la Secretaría General de la OEA que promueva el apoyo y las sinergias de los organismos internacionales, el sector privado, el sector académico y la sociedad civil para implementar los compromisos adoptados en la presente Declaración de Panamá.